



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 107/24

### ACTUALIDAD NORMATIVA

#### I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **LA DIAN CIERRA 19 COMERCIOS DE BOGOTÁ QUE NO EXPIDEN LA FACTURA ELECTRÓNICA**

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió comunicado de prensa resaltando:

*“Bogotá, D.C., 21 de junio de 2024*

*La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) adelanta hoy el cierre de 19 establecimientos de comercio en Bogotá, en las localidades de Bosa, Mártires, Barrios Unidos, Kennedy, Usaquén y en el Aeropuerto Internacional El Dorado. Las medidas se desprenden de las labores de verificación de la obligación de expedir la factura electrónica y se llevan a cabo después de haber cumplido con el procedimiento administrativo correspondiente.*

*De los cierres señalados, cuatro (4) tuvieron lugar en el muelle internacional del aeropuerto y otro en un reconocido piqueteadero de la Plaza de Mercado del 12 de octubre.*

*En lo corrido del año, y como resultado de las visitas adelantadas por la DIAN a través de las campañas de la Dirección Seccional de Impuestos Bogotá, se han efectuado un total de 24 cierres de establecimientos de comercio por no cumplir con la expedición de la factura electrónica y sus requisitos.*

*Con estas acciones, la administración tributaria continua el trabajo de concientización del sector comercio sobre el deber de facturar de manera electrónica y de cumplir con todas las disposiciones ley para evitar sanciones económicas o que lleven al cierre del establecimiento.*

*Asimismo, la entidad hace el llamado a los ciudadanos para que exijan siempre la factura electrónica cuando compran bienes o servicios. Para esto, las personas deben entregarle solo tres (3) datos al establecimiento: nombre o razón social, número de cédula o NIT y correo electrónico.*



La DIAN también le recuerda a la ciudadanía que puede reportar y denunciar, de forma anónima, cualquier irregularidad con la expedición de la factura electrónica a través del sistema PQRS/Denuncias por terceros, en la página web de la entidad ([www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)).

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa”.

## II. CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA (CTCP)

- PROPIEDADES HORIZONTALES DE USO RESIDENCIAL O MIXTO - GRUPOS 2 Y 3 - [Documento de Orientación Técnica No. 15 - junio 2024](#)

El CTCP publicó el referido documento en su página web.

## III. MINISTERIO DEL TRABAJO

- DEFINEN LOS PROCESOS Y LAS CONDICIONES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS CON OCASIÓN DEL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA CREACIÓN Y PERMANENCIA DE NUEVOS EMPLEOS FORMALES (PROGRAMA EMPLEOS PARA LA VIDA), LAS REGLAS Y EL PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN - [Resolución 2200 del 7 de junio de 2024](#)

El MIntrabajo divulgó la mencionada resolución en su página web.

Es de enfatizar que la parte motiva de la resolución señala:

*“Que el artículo 79 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 “por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida” amplió el Incentivo a la Creación y Permanencia de Nuevos Empleos Formales, para incluir a empleadores que contraten trabajadores con discapacidad, y extender su vigencia hasta agosto de 2026, con el fin de dar continuidad a las medidas encaminadas a la promoción, generación y protección del empleo formal, con un enfoque en la inclusión laboral de personas con discapacidad”.*

## IV. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

- SUPERSOCIEDADES PRESENTA EL INFORME DE LAS 1.000 EMPRESAS MÁS GRANDES DEL PAÍS



La Superintendencia de Sociedades emitió comunicado de prensa destacando:

*“Bogotá D.C., 21 de junio de 2024. Como parte de nuestra labor misional, y con el fin de contar con información relevante sobre el sector empresarial del país, las Superintendencia de Sociedades presenta los resultados del informe de 1.000 empresas más grandes, realizado teniendo en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023, el cual permite identificar tendencias del estado de la situación financiera con respecto al activo, pasivo, patrimonio, estado de resultado integral e índices financieros.*

*“En éste informe se destaca el comportamiento del rubro de utilidades al cierre del año 2023, al presentarse ganancias en todos los macrosectores, al igual que lo advertido para los años 2022 y 2021.*

*En relación con los ingresos operacionales, se evidencia un crecimiento del 7,9% entre las 1000 empresas catalogadas como las más grandes para el año 2022 y las 1000 empresas catalogadas como las más grandes para el año 2023.*

*Sin llegar afectar el comportamiento de las ganancias en relación con el ejercicio anterior, en el Macrosector servicios están concentradas el 64% de las pérdidas, acumuladas principalmente en los subsectores de salud y telecomunicaciones.*

*Por otro lado, el Macrosector Minero e Hidrocarburos se vio afectado por la disminución del precio del barril del petróleo que fue de un 17% menos que el promedio registrado en el año 2022, así como por el efecto de la revaluación, lo que ocasionó una disminución de sus ingresos y patrimonio por efecto del reconocimiento de la diferencia por conversión. No obstante, en dicho Macrosector se mantuvieron las ganancias” aseguró el Superintendente de Sociedades, Billy Escobar Pérez.*

Consulte el informe, [aquí](#).

Consulte la base de 1000 empresas [aquí](#) “.

SÍGUENOS EN ["X"](#) (@OrozcoAsociados)

FAO  
21 de junio de 2024